

Aprobar el formato denominado "ANEXO - Declaración Jurada - Control Posterior - Establecimientos De Salud – GAMAC", con código PM02.01-GAMAC-FMT-07/V1.



## *Resolución de Gerencia*

**Nº 00586-2022-SUCAMEC-GAMAC**

Lima, 15 de marzo de 2022.

**VISTO:** El Informe N° 00017-2022-SUCAMEC-GAMAC de fecha 19 de enero de 2022, el Informe Técnico N° 012-2022-SUCAMEC-OGPP-CPM de fecha 31 de enero de 2022 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 086-2022-SUCAMEC-OGPP de fecha 31 de enero de 2022, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, de fecha 06 de diciembre de 2012, se crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal i) del artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificado mediante Decreto Supremo N° 017-2013-IN, señala que es de competencia de la Gerencia de armas, municiones y artículos conexos, en adelante GAMAC, elaborar, proponer y aprobar, cuando corresponda, las normas, directivas y lineamiento en el marco de sus competencias;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 811-2018-SUCAMEC del 03 de agosto de 2018, se aprobó la Política del Sistema de Gestión de Calidad, identificada con el código PE01.01-AD-DD-01/V02, los procedimientos, instructivos y documentos que componen el Sistema de Gestión de Calidad, dentro de los cuales se encuentra el Procedimiento para el Control de Documentos y Registros, identificado con el código PE02.02-OGPP-PR-01/V1 y el Instructivo de Elaboración de Documentos, identificado con el código PE02.02-OGPP-INS-01/V1;

Que, en el numeral 5.1. del Procedimiento para el Control de Documentos y Registros, define al formato como aquel documento estándar usado como plantilla para registrar información.

Que, mediante Informe N° 00017-2022-SUCAMEC-GAMAC de fecha 19 de enero de 2022, la GAMAC remitió a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el formato denominado "ANEXO - Declaración Jurada - Control Posterior - Establecimientos De Salud –

GAMAC”, para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) que requieran inscribirse en la SUCAMEC.

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2022-SUCAMEC-OGPP-CPM y Memorando N° 086-2022-SUCAMEC-OGPP de fecha 31 de enero de 2022, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a esta Gerencia el formato denominado “ANEXO - Declaración Jurada - Control Posterior - Establecimientos De Salud – GAMAC” identificado con código PM02.01-GAMAC-FMT-07/V1, concluyendo que el mismo cumple con la estructura de contenido mínimo, siendo viable técnicamente, en el marco de la Resolución de Superintendencia N° 811-2018-SUCAMEC.

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con las facultades previstas en el literal i) del artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificado mediante Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. – Aprobar** el formato denominado “ANEXO - Declaración Jurada - Control Posterior - Establecimientos De Salud – GAMAC” identificado con código PM02.01-GAMAC-FMT-07/V1, que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2. – Publicar** la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC ([www.gob.pe/sucamec](http://www.gob.pe/sucamec)).

**Regístrese y Comuníquese.**



**JULIO CESAR OTOYA MIRANDA**

GERENTE

GERENCIA DE ARMAS MUNICIONES Y ARTÍCULOS CONEXOS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,

MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - SUCAMEC



FORMATO

Código: PM02.01-GAMAC-FMT-07

Versión: V1

ANEXO - DECLARACIÓN JURADA - CONTROL POSTERIOR - ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - GAMAC.

Fecha de aprobación:

Página: 1 de 1

## I. DATOS DEL DECLARANTE

TIPO DE DOCUMENTO	DNI	CARNÉ DE EXTRANJERÍA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
	FEC. DE NACIMIENTO ( / / )				
Nº					

## II. DIRECCIÓN DEL DECLARANTE Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

DIRECCIÓN (Avenida / Calle / Jirón / Pasaje / Nº / Dpto. / CASERÍO / ANEXO / Mz. / Lote / Urb./AAHH)

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
TELÉFONO FIJO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

## III. DECLARACIÓN

EN MI CONDICIÓN DE (MARCAR CON UNA "X"):	DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD:	
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL	Nº DE RUC	RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
<input type="checkbox"/> DIRECTOR MEDICO		
<input type="checkbox"/> RESPONSABLE LEGAL	<b>DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE (MARCAR UNA "X")</b>	
<input type="checkbox"/> OTRO (Especificar): _____	Autorizo a la SUCAMEC el uso de la información presentada, para los procesos de control posterior que deba realizar. <input type="checkbox"/>	

## NOTA:

1. Llenar el anexo con letra imprenta y números legibles.

## Notas:

Conforme al numeral 34.3 del artículo 34° del TUO de la Ley N° 27444: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (05) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes a la fecha de pago; y demás, si la conducta se adecua a los supuestos previsores en el Título XIX Delitos Contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá comunicarse al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

FECHA DE LA DECLARACIÓN		
DD	MM	AAAA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL DECLARANTE  
(HUELLA DACTILAR EN CASO SEA NECESARIO)

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA"